



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL PARA LOS INMUEBLES Y BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, 4 FRACCIÓN VII, 27 FRACCIÓN II, 43, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; I, 91, 92, 93 Y 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR UNA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **SEGUROS AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO**, EN SU CARÁCTER DE "**LA ASEGURADORA**" REPRESENTADA POR **ÁNGEL IVÁN BARRERA VIVEROS**, Y POR OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE "**EL CONTRATANTE**" REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, QUIENES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DE "LA ASEGURADORA":

I.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a la escritura [REDACTED] pasada ante la fe de Gilberto Federico Allen, Notario Público 33 de Monterrey, Nuevo León; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León, bajo el número [REDACTED]

I.2 Estar debidamente representada por Ángel Iván Barrera Viveros, quien se identifica con credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral con O.C.R. [REDACTED] acreditando su calidad de representante legal mediante escritura [REDACTED] pasada ante la fe de Gilberto Federico Allen de León, Notario Público 33 de Nuevo León; facultades que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas a la firma del presente instrumento. -----

I.3 Contar con el Registro Federal de Contribuyentes SAF980202D99. -----

I.4 Tener domicilio fiscal, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos el ubicado en vialidad Hidalgo Poniente 234, colonia Monterrey Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000. Para efectos del presente instrumento señala domicilio electrónico emiliano.hernandez@afirme.com y el teléfono 5551403000 extensión 26310 y 5579601001 -----





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

1.5 Contar con los elementos legales, materiales, técnicos y humanos para celebrar este contrato, ajustándose a los términos y condiciones que se establecen más adelante. -----

1.6 Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. -----

1.7 Que los socios o accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés. -----

1.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en el Estado de México, lo que acredita con constancia de cumplimiento emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. -----

## 2. DE “EL CONTRATANTE”:

2.1 La Secretaría de Administración y Finanzas es una dependencia del Poder Legislativo del Estado de México que tiene entre sus atribuciones planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnologías de la información y comunicación para coadyuvar en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo. -----

2.2 La Dirección de Recursos Materiales es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su titular cuenta con la facultad suficiente para documentar, substanciar y participar en los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como suscribir el presente contrato, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la citada Secretaría. -----

2.3 Tener domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos ubicado en avenida Independencia Oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, mismo que es designado para el cumplimiento de las obligaciones que a su cargo derivan del presente contrato. -----

2.4 Contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para suscribir el presente contrato de conformidad con el oficio 42000/449/2024, emitido por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

2.5 Que en reunión del 27 de noviembre de 2024, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente la contratación de póliza de seguro múltiple empresarial para los inmuebles y bienes muebles propiedad del Poder Legislativo, mediante Adjudicación Directa por Monto, a la persona jurídica colectiva **Seguros Afirme, Sociedad Anónima de Capital Variable, Afirme Grupo Financiero**. -----





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

### 3. DE "LAS PARTES":

3.1 Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno. -----

Una vez reconocida la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, es su voluntad celebrar el presente contrato y convienen en sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente instrumento es la contratación de póliza de seguro múltiple empresarial para los inmuebles y bienes muebles propiedad del Poder Legislativo, con la persona jurídica colectiva **Seguros Afirme, Sociedad Anónima de Capital Variable, Afirme Grupo Financiero**, conforme a los **ANEXOS I, II y III**, que una vez firmados formas parte integral del mismo. -----

**SEGUNDA.** El importe total de la contratación es por la cantidad de **\$435,190.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido. No se otorgará anticipo; los precios unitarios se mantendrán fijos durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades. -----

**TERCERA. "LA ASEGURADORA"** prestará el servicio por el periodo comprendido de las 12:00 horas del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro a las 12:00 horas del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. -----

**CUARTA.** El Jefe del Departamento de Bienes Muebles será responsable de administrar el contrato, con el objeto de supervisar su estricto cumplimiento. -----

**QUINTA. "LA ASEGURADORA"** se obliga a entregar a **"EL CONTRATANTE"** la póliza de seguro múltiple empresarial para los inmuebles y bienes muebles propiedad del Poder Legislativo, dentro de los **diez días hábiles** posteriores al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, en el Departamento de Bienes Muebles, ubicado en Hidalgo 405, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México, Código Postal 50080, en días y horas hábiles. -----

**"LA ASEGURADORA"** se obliga a amparar los inmuebles y bienes muebles propiedad del Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en los **ANEXOS I, II y III**. -----

**SEXTA. "LA ASEGURADORA"** se obliga a que la póliza de seguro múltiple empresarial para los inmuebles y bienes muebles propiedad del Poder Legislativo, cumplirá con lo establecido por las -----





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX), o a falta de éstas las normas internacionales o las de referencia aplicable. -----

**SÉPTIMA.** El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la entrega de la póliza y la factura correspondiente, por lo cual **“LA ASEGURADORA”** deberá proporcionar mediante escrito en hoja membretada y firmado el día de la suscripción del presente instrumento, en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas los siguientes datos: nombre o razón social, Cédula de Situación Fiscal con Registro Federal de Contribuyentes, dirección, número telefónico, correo electrónico y nombre de contacto, institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. -----

La factura en formato **PDF** y el archivo **XML** deberán ser enviados por **“LA ASEGURADORA”** a las direcciones de correo electrónico: **adquisiciones@legislativoedomex.gob.mx** y **facturacion@legislativoedomex.gob.mx**. La factura deberá consignar la póliza, precio, Impuesto al Valor Agregado e importe total con número y letra, emitirse a nombre de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Código Postal 50050, Toluca, Estado de México y con Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3**, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos con los requisitos fiscales vigentes, debiendo agregar adicionalmente en el comprobante fiscal el código **AD/AFIRME-111224**. -----

La factura deberá contar con el nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Bienes Muebles, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales; **la omisión de cualquiera de los requisitos mencionados será causa de devolución**. -----

**OCTAVA.** **“LA ASEGURADORA”** en su caso, reintegrará la cantidad que en cualquier forma hubiere **recibido en exceso**, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación que reciba de **“EL CONTRATANTE”**. -----

**NOVENA.** **“LA ASEGURADORA”** no podrá contratar o subcontratar con otra persona total o parcialmente el servicio objeto del presente contrato; ni ceder, conferir, transmitir, los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma total ni parcial, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL CONTRATANTE”**. -----

**DÉCIMA.** **“LA ASEGURADORA”** declara que cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo que acepta y reconoce





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

que el personal que otorgará el servicio, ha sido contratado directamente por ella, en ese sentido sus empleados no están ni estarán a disposición del Poder Legislativo. -----

**"LA ASEGURADORA"** asume la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran sufrir las personas y/o bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, cuando se derive de deficiencias de operación por actos u omisiones de su plantilla de personal en el desempeño de sus obligaciones.

**"LA ASEGURADORA"** acepta que cualquier situación que se presente relacionada con el personal de la plantilla que realice la entrega de la póliza, será única y exclusivamente bajo su responsabilidad y ésta responderá por ello. Por lo que para cualquier otro supuesto no previsto con el personal empleado por **"LA ASEGURADORA"** exime expresamente a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole ocasionada por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza que, en su caso, pudiera llegar a generarse. -----

**DÉCIMA PRIMERA. "EL CONTRATANTE"** podrá adquirir con un tercero la contratación del seguro múltiple empresarial, materia del presente contrato, en caso de incumplimiento por parte de **"LA ASEGURADORA"**, debiendo esta última cubrir el gasto realizado. -----

**DÉCIMA SEGUNDA. "LA ASEGURADORA"** asumirá la responsabilidad total en caso de violación a alguna marca registrada, patentes y derechos de autor respecto del servicio objeto de la presente contratación. -----

**DÉCIMA TERCERA.** Con fundamento en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, no se solicitará a **"LA ASEGURADORA"** garantía de cumplimiento. -----

**DÉCIMA CUARTA.** Se exceptúa a **"LA ASEGURADORA"** de presentar garantía de defectos y/o vicios ocultos, debido a la naturaleza del servicio. -----

**DÉCIMA QUINTA.** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato, **"LA ASEGURADORA"** será incluida en el "Boletín de Empresas, Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y se hará acreedora a una multa equivalente de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente. -----

**DÉCIMA SEXTA.** Si **"LA ASEGURADORA"** no entrega la póliza en el plazo señalado en el presente contrato, se hará acreedora a una **pena convencional** del **0.1%** sobre el importe de la póliza de seguro múltiple empresarial, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día hábil de desfaseamiento. -----





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**DÉCIMA SÉPTIMA.** El presente acuerdo de voluntades podrá darse por rescindido sin responsabilidad alguna para **"EL CONTRATANTE"**, cuando **"LA ASEGURADORA"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, o bien, no se apegue a lo estipulado en este acto jurídico, o contravenga los términos y condiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones en la materia, por lo que **"LA ASEGURADORA"** se compromete a entregar las primas no devengadas. -----

**DÉCIMA OCTAVA.** **"EL CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando se presente incumplimiento total o parcial, por parte de **"LA ASEGURADORA"**. Asimismo, cuando concurren causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando exista circunstancia debidamente justificada que produzca la extinción de la necesidad de adquirir la póliza de seguro, objeto de este acuerdo de voluntades, que pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo. -----

**DÉCIMA NOVENA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en función de su domicilio presente o futuro. -----

**VIGÉSIMA.** Manifiestan **"LAS PARTES"** que el presente acuerdo de voluntades es celebrado por así convenir a sus intereses, por lo que no existió error, dolo, mala fe, violencia, lesión o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce las partes que en él intervinieron, en Toluca, Estado de México, el once de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**"EL CONTRATANTE"**

**"LA ASEGURADORA"**

  
**L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS**  
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

  
**ÁNGEL IVÁN BARRERA VIVEROS**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.,**  
**AFIRME GRUPO FINANCIERO**



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**"UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA"**

**M. EN A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS**  
**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO**  
**DE ADQUISICIONES**

**L. I. A. OSVALDO SANTÍN HERNÁNDEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO**  
**DE BIENES MUEBLES**

**DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS**  
**COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,**  
**DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**Y DE ARCHIVOS**

**M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO**  
**DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Elaboró: Isaac Guadarrama Conzuelo





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## ANEXO I

| SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO |                                                                                                                                                                                                                          |          |                  |                 |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|
| Núm.                                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                              | Cantidad | Unidad de medida | Precio unitario |
| I                                                    | Contratación de póliza de seguro múltiple empresarial para los inmuebles y bienes muebles propiedad del Poder Legislativo, de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025. | I        | Servicio         | 375,163.79      |
| Sub Total                                            |                                                                                                                                                                                                                          |          |                  | 375,163.79      |
| IVA                                                  |                                                                                                                                                                                                                          |          |                  | 60,026.21       |
| Total                                                |                                                                                                                                                                                                                          |          |                  | 435,190.00      |





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO II

| Núm. | Ubicación oficial                                                                                                  | Referencia                                                           | Valor catastral por inmueble |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1    | Av. Independencia número 108 Poniente<br>Colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000                      | Ficha técnica<br>"San Rafael"                                        | \$34,155,689.00              |
| 2    | Mariano Matamoros número 106,<br>Colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000                              | Ficha técnica<br>"OSFEM"                                             | \$24,878,169.00              |
| 3    | Av. Independencia número 102 Oriente,<br>Colonia Centro Toluca, Estado de México. C.P. 50000                       | Ficha técnica<br>"SAF y Contraloría"                                 | \$83,261,395.00              |
| 4    | Av. Miguel Hidalgo número 405, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México. C.P. 50080                 | Ficha técnica<br>"INESLE"                                            | \$16,584,653.00              |
| 5    | Pedro Ascencio número 201, Barrio de la Merced (Alameda) Toluca, Estado de México. C.P. 50080                      | Ficha técnica<br>"Biblioteca Legislativa "Dr. José María Luis Mora"" | \$10,208,771.00              |
| 6    | Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000                                            | Ficha técnica<br>"Palacio Legislativo"                               | \$51,457,469.00              |
| 7    | Av. Miguel Hidalgo número 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México. C.P. 50080                     | Ficha técnica<br>"Jardín de Niños"                                   | \$6,584,448.00               |
| 8    | Av. Sebastián Lerdo de Tejada número 829 Poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca. Estado de México. C.P. 50080. | Ficha técnica<br>"Longares"                                          | \$21,468,451.00              |
|      |                                                                                                                    |                                                                      | <b>\$248,599,045.00</b>      |

FICHA TÉCNICA "SAN RAFAEL"

1. DOMICILIO SEGÚN ESCRITURAS:

LA CASA NÚMERO VEINTE, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO OCHO DE LA AVENIDA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. **LO OCUPAN 275 SERVIDORES PÚBLICOS.**

2. DOMICILIO UBICACIÓN OFICIAL:

AV. INDEPENDENCIA NÚMERO 108 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50000.

3. ÚLTIMO VALOR CATASTRAL 2024 DEL INMUEBLE:

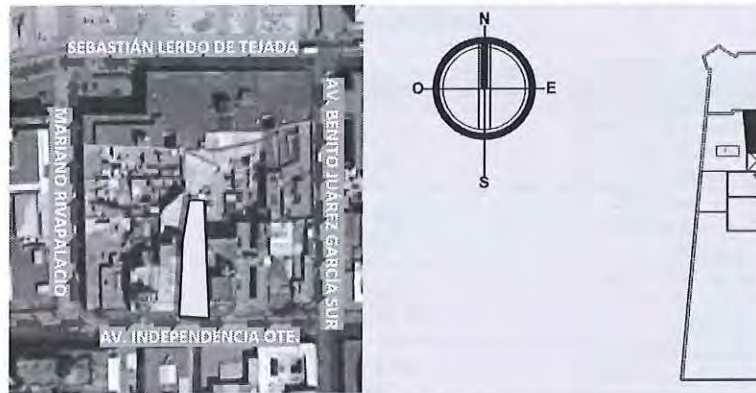
\$34,155,689.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y PLANTA DE CONJUNTO:





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



##### 5. CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS:

| Nivel         | Metros cuadrados de construcción | Metros cuadrados de terreno |
|---------------|----------------------------------|-----------------------------|
| SÓTANO        | 178.82 M                         |                             |
| PLANTA BAJA   | 412.69 M2                        |                             |
| PRIMER NIVEL  | 546.93 M2                        |                             |
| SEGUNDO NIVEL | 410.82 M2                        | 640.71                      |
| TERCER NIVEL  | 380.97 M2                        |                             |
| AZOTEA        | 410.82 M2                        |                             |
| TOTAL         | 2,341.05 M2                      |                             |

##### 6. COLINDANCIAS EN METROS CUADRADOS SEGÚN ESCRITURAS Y FÍSICAMENTE ACTUAL:

**NORTE:** 4.80 MTS, COLINDA CON EDIFICIO.

**SUR:** 14.20 MTS, COLINDA CON AV. INDEPENDENCIA.

**ORIENTE:** 53.65 MTS, COLINDA CON EDIFICIO.

**PONIENTE:** 61 MTS, COLINDA CON EDIFICIO.

##### 7. EQUIPOS, MAQUINARIA, ALMACENES Y/O BODEGAS:

7.1. UN TANQUE ESTACIONARIO

7.2. UNA CISTERNA CON CAPACIDAD DE 12000 LITROS.

7.2. UN TALLER DE CARPINTERÍA Y HERRERÍA.

7.3. UNA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DIÉSEL CON CAPACIDAD DE 100KW EK3-00001.

7.4. UNA SUB-ESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

##### 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

8.1. SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, CON MATRÍCULA DE (45) CUARENTA Y CINCO ELEMENTOS, QUIENES REALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA DE PRODUCTOS, MATERIALES O REFACCIONES PARA ABASTECER EL ALMACÉN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PROPORCIONAN





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA MEDIANTE SERVICIO EXTERNO.

**8.2.** SE CUENTA CON PERSONAL DE SEGURIDAD PERMANENTE VIGILANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE ORDEN Y SEGURIDAD NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL RESGUARDO DEL MISMO SE ESTABLECEN Y APLICAN ESTRATEGIAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL ASÍ COMO DEL INMUEBLE, E ATIENDE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA OCASIONAR PÉRDIDAS O DAÑOS, PARA LO CUAL DIARIAMENTE SE REALIZA UNA BITÁCORA DE NOVEDADES.

**8.3.** SE CUENTA CON UNA SEÑAL DE ALERTA SÍSMICA, ASÍ COMO CON UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO RADIO RECEPTOR QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN ESTE INMUEBLE. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DESARROLLA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y DE SER NECESARIO EN FIN DE SEMANA PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, EL PERSONAL VERIFICA AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL EQUIPO RECEPTOR BÁSICO, RECABANDO LA INFORMACIÓN EN FORMA ESCRITA PARA REGISTRAR EL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, Y ENTREGA AL PODER LEGISLATIVO UN INFORME DEL ESTADO OPERATIVO DEL EQUIPO Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

**8.4.** SE CUENTA CON UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, EL CUAL HA SIDO APROBADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE PROCURAR POR LA SEGURIDAD TANTO DE PERSONAL QUE LABORA, EL CUAL CONSISTE EN IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE RIESGO O DESASTRE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.17 Y 6.18 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

**8.5.** SE CUENTA CON SEÑALAMIENTOS ACORDES A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL Y EN LA **NOM-026STPS-208** (COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERÍAS), ASÍ COMO CON LAS BRIGADAS DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTE INMUEBLE.

**8.6.** SE CUENTA CON **(30) TREINTA** EXTINTORES PORTÁTILES DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, ESTA RECARGA DE EXTINTORES ES NECESARIA DE ACUERDO A LA **NORMA NOM-002STPS-2010**; EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL INMUEBLE. SE CUENTA CON UN CONTRATO EN EL CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DONDE SE HAGA CONSTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA CADA UNO DE LOS EXTINTORES, REMITIENDO EL DOCUMENTO, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE VERIFICAR EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA CADA UNO.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**8.7.** SE CUENTA CON UN TANQUE ESTACIONARIO, ASÍ COMO CON UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN DONDE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE OBLIGA A QUE EL SUMINISTRO DE GAS L.P., DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010.

**8.8.** SE CUENTA CON UNA (PLANTA ELÉCTRICA CAP. 100KW EK3-00001 CON MOTOR JOHN DEERE), ASÍ COMO CON CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA ANTES DESCRITA, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO UN REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE SE PROPORCIONE AL EQUIPO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LAS REPARACIONES, ASÍ COMO LAS REFACCIONES QUE HUBIERA SUSTITUIDO, A EFECTO DE MANTENER UN CONTROL DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS. CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ EFECTUADO CON UNA PERIODICIDAD TRIMESTRAL Y SEMESTRAL, COMPROMETIÉNDOSE EL PRESTADOR DEL SERVICIO A ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA.

**8.9.** SE CUENTA CON **5 PERSONAS** DE LIMPIEZA EN ESTE INMUEBLE, LOS CUALES REALIZAN ACTIVIDADES COMO EL LAVADO DE PISOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO Y EN FORMA CONTINUA, BARRIDO Y TRAPEADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE BASURA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CON UN HORARIO MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS Y VESPERTINO DE 11:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 11:00 HORAS.

### FICHA TÉCNICA “OSFEM”

#### 1. DOMICILIO SEGÚN ESCRITURAS:

ACTUALMENTE CON EL NÚMERO CIENTO SEIS DE LA CALLE MATAMOROS DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. **LO OCUPAN 183 SERVIDORES PÚBLICOS.**

#### 2. DOMICILIO UBICACIÓN OFICIAL:

MARIANO MATAMOROS NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50000.

#### 3. ÚLTIMO VALOR CATASTRAL 2024 DEL INMUEBLE:

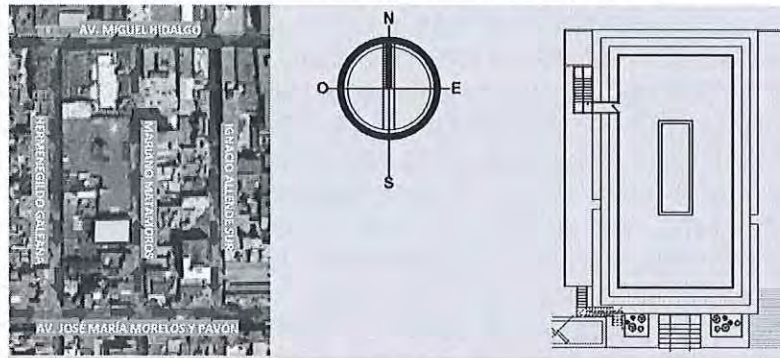
\$24,878,169.00 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

#### 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y PLANTA DE CONJUNTO:





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



## 5. CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS:

| NIVEL           | METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN | METROS CUADRADOS DE TERRENO |
|-----------------|----------------------------------|-----------------------------|
| ESTACIONAMIENTO | 449.79M2                         |                             |
| PLANTA BAJA     | 472.90 M2                        |                             |
| PRIMER NIVEL    | 490.57 M2                        | 710.43                      |
| SEGUNDO NIVEL   | 346.70 M2                        |                             |
| TERCER NIVEL    | 261.12 M2                        |                             |
| AZOTEA          | 261.12 M2                        |                             |
| TOTAL           | 2,282.20 M2                      |                             |

## 6. COLINDANCIAS EN METROS CUADRADOS SEGÚN ESCRITURAS Y FÍSICAMENTE ACTUAL:

**NORTE:** 33.83 MTS, COLINDA CON CENTRO COMERCIAL.

**SUR:** 33.6 MTS, COLINDA CON LOCAL COMERCIAL.

**ORIENTE:** 21 MTS, COLINDA CON VIALIDAD MARIANO MATAMOROS.

**PONIENTE:** 21.00 MTS, COLINDA CON EDIFICIO.

## 7. ESTE INMUEBLE NO CUENTA CON EQUIPOS O MAQUINARIA, ALMACENES O BODEGAS.

7.1. CISTERNA CON CAPACIDAD DE 10000 LITROS

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

8.1. SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, CON MATRÍCULA DE (45) CUARENTA Y CINCO ELEMENTOS, QUIENES PROPORCIONAN MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA MEDIANTE SERVICIO EXTERNO.

8.2. SE CUENTA CON PERSONAL DE SEGURIDAD PERMANENTE VIGILANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE ORDEN Y SEGURIDAD NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL RESGUARDO DEL MISMO SE ESTABLECEN Y APLICAN





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ESTRATEGIAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO DEL INMUEBLE, SE ATIENDE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA OCASIONAR PÉRDIDAS O DAÑOS, PARA LO CUAL DIARIAMENTE SE REALIZA UNA BITÁCORA DE NOVEDADES.

**8.3.** SE CUENTA CON UNA SEÑAL DE ALERTA SÍSMICA, ASÍ COMO CON UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO RADIO RECEPTOR QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN ESTE INMUEBLE. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DESARROLLA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y DE SER NECESARIO EN FIN DE SEMANA PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, EL PERSONAL VERIFICA AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL EQUIPO RECEPTOR BÁSICO, RECABANDO LA INFORMACIÓN EN FORMA ESCRITA PARA REGISTRAR EL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, Y ENTREGA AL PODER LEGISLATIVO UN INFORME DEL ESTADO OPERATIVO DEL EQUIPO Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

**8.4.** SE CUENTA CON UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, EL CUAL HA SIDO APROBADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE PROCURAR POR LA SEGURIDAD TANTO DE PERSONAL QUE LABORA, EL CUAL CONSISTE EN IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE RIESGO O DESASTRE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.17 Y 6.18 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

**8.5.** SE CUENTA CON SEÑALAMIENTOS ACORDES A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL Y EN LA NOM-026-STPS208 (COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTOS EN TUBERÍAS), ASÍ COMO CON LAS BRIGADAS DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTE INMUEBLE.

**8.6.** SE CUENTA CON **(32) TREINTA Y DOS** EXTINTORES PORTÁTILES DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, ESTA RECARGA DE EXTINTORES ES NECESARIA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-002STPS-2010; EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL INMUEBLE, SE CUENTA CON UN CONTRATO EN EL CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DONDE SE HAGA CONSTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA CADA UNO DE LOS EXTINTORES, REMITIENDO EL DOCUMENTO, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE VERIFICAR EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA CADA UNO.

**8.7.** SE CUENTA CON **7 PERSONAS** DE LIMPIEZA EN ESTE INMUEBLE, LOS CUALES REALIZAN ACTIVIDADES COMO EL LAVADO DE PISOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO Y EN FORMA CONTINUA, BARRIDO Y TRAPEADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE BASURA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES CON UN HORARIO MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS Y VESPERTINO DE 11:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 11:00 HORAS.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## FICHA TÉCNICA "SANTANDER"

### 1. DOMICILIO SEGÚN ESCRITURAS:

NÚMERO CIENTO DOS ORIENTE DE LA AVENIDA INDEPENDENCIA EN LA COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. **LO OCUPAN 439 SERVIDORES PÚBLICOS.**

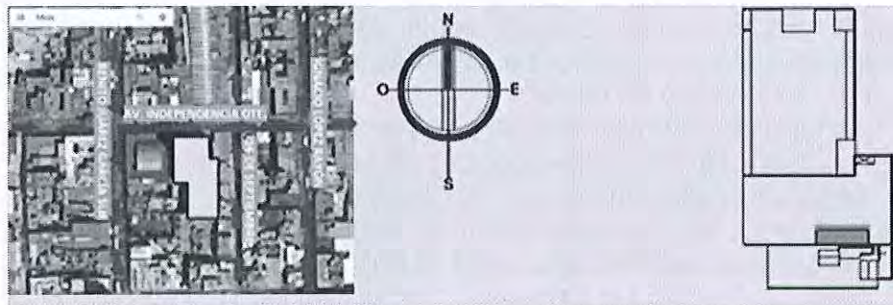
### 2. DOMICILIO UBICACIÓN OFICIAL:

AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000.

### 3. ÚLTIMO VALOR CATASTRAL 2024 DEL INMUEBLE:

\$83,261,395.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

### 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y PLANTA DE CONJUNTO:



### 5. CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS:

| NIVEL           | METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN | METROS CUADRADOS DE TERRENO |
|-----------------|----------------------------------|-----------------------------|
| ESTACIONAMIENTO | 1,947.58 M2                      |                             |
| PRIMER NIVEL    | 833.71 M2                        |                             |
| SEGUNDO NIVEL   | 1,676.16 M2                      |                             |
| TERCER NIVEL    | 300.87 M2                        | 2,154.19                    |
| CUARTO NIVEL    | 300.87 M2                        |                             |
| QUINTO NIVEL    | 300.87 M2                        |                             |
| SEXTO NIVEL     | 300.87 M2                        |                             |
| SÉPTIMO NIVEL   | 300.87 M2                        |                             |
| OCTAVO NIVEL    | 300.87 M2                        |                             |
| AZOTEA          | 300.87 M2                        |                             |
| <b>TOTAL</b>    | <b>6,563.54 M2</b>               |                             |





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## **6. COLINDANCIAS EN METROS CUADRADOS SEGÚN ESCRITURAS Y FÍSICAMENTE ACTUAL:**

**NORTE:** 34.80 MTS, COLINDA CON VIALIDAD INDEPENDENCIA.

**SUR:** 26.85 MTS, COLINDA CON ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.

**ORIENTE:** 68.70 MTS, COLINDA CON LOCAL COMERCIAL.

**PONIENTE:** 76.65 MTS, COLINDA CON EDIFICIO.

## **7. EQUIPOS, MAQUINARIA, ALMACENES Y BODEGAS:**

**7.1.** DOS ELEVADORES.

**7.2.** CINCO ALMACENES Y/O BODEGAS.

**7.3.** UNA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DIÉSEL DE 250 KW

**7.4.** UNA SUB-ESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

**7.5.** UNA CISTERNA CON CAPACIDAD 140000 LITROS.

## **8. MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

**8.1.** SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, CON MATRÍCULA DE (45) CUARENTA Y CINCO ELEMENTOS, QUIENES PROPORCIONAN MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA MEDIANTE SERVICIO EXTERNO.

**8.2.** SE CUENTA CON PERSONAL DE SEGURIDAD PERMANENTE VIGILANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE ORDEN Y SEGURIDAD NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL RESGUARDO DEL MISMO SE ESTABLECEN Y APLICAN ESTRATEGIAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERA, ASÍ COMO DEL INMUEBLE. SE ATIENDE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA OCASIONAR PÉRDIDAS O DAÑOS, PARA LO CUAL DIARIAMENTE SE REALIZA UNA BITÁCORA DE NOVEDADES.

**8.3.** SE CUENTA CON UNA SEÑAL DE ALERTA SÍSMICA, ASÍ COMO CON UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO RADIO RECEPTOR QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN ESTE INMUEBLE. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DESARROLLA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y DE SER NECESARIO EN FIN DE SEMANA PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, EL PERSONAL VERIFICA AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL EQUIPO RECEPTOR BÁSICO, RECABANDO LA INFORMACIÓN EN FORMA ESCRITA PARA REGISTRAR EL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, Y ENTREGA AL PODER LEGISLATIVO UN INFORME DEL ESTADO OPERATIVO DEL EQUIPO Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

**8.4.** SE CUENTA CON UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, EL CUAL HA SIDO APROBADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE PROCURAR POR LA SEGURIDAD TANTO DE PERSONAL QUE LABORA, EL CUAL CONSISTE EN IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE RIESGO O DESASTRE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.17 Y





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

6.18 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

8.5. SE CUENTA CON SEÑALAMIENTOS ACORDES A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL Y EN LA NOM-026-STPS208 (COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERÍAS), ASÍ COMO CON LAS BRIGADAS DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTE INMUEBLE.

8.6. SE CUENTA CON **(88) OCHENTA Y OCHO** EXTINTORES PORTÁTILES DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, ESTA RECARGA DE EXTINTORES ES NECESARIA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-002STPS-2010; EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL INMUEBLE. SE CUENTA CON UN CONTRATO EN EL CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DONDE SE HAGA CONSTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA CADA UNO DE LOS EXTINTORES, REMITIENDO EL DOCUMENTO, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE VERIFICAR EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA CADA UNO.

8.7. SE CUENTA CON UNA PLANTA ELÉCTRICA CAP. 250KW EK3-00001 CON MOTOR JOHN DEERE, Y UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ASÍ COMO CON UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA ANTES DESCRITA, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO UN REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE SE PROPORCIONE AL EQUIPO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LAS REPARACIONES, ASÍ COMO LAS REFACCIONES QUE HUBIERA SUSTITUIDO, A EFECTO DE MANTENER UN CONTROL DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS. CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ EFECTUADO CON UNA PERIODICIDAD SEMESTRAL, COMPROMETIÉNDOSE EL PRESTADOR DEL SERVICIO A ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA.

8.8. SE CUENTA CON **18 PERSONAS** DE LIMPIEZA EN ESTE INMUEBLE, LOS CUALES REALIZAN ACTIVIDADES COMO EL LAVADO DE PISOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO Y EN FORMA CONTINUA, BARRIDO Y TRAPEADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE BASURA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CON UN HORARIO MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS Y VESPERTINO DE 11:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 11:00 HORAS.

8.9. SE CUENTA CON DOS ELEVADORES INSTALADOS EN ESTE INMUEBLE, MARCA MITSUBISHI Y SE CUENTA CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON COBERTURA MEDIA A (2) DOS ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

**ALCANCES:**

- A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN DÍAS VIERNES, DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 A 17:30 HORAS;
- B. SERVICIO DE ATENCIÓN DE FALLAS LAS 24 HRS. LOS 365 DÍAS DEL AÑO;
- C. MANO DE OBRA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

D. GRASAS Y LUBRICANTES.

### FICHA TÉCNICA "INESLE"

#### 1. DOMICILIO SEGÚN ESCRITURAS:

NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DE LA AVENIDA LIBERTAD (ANTES), HOY AVENIDA HIDALGO NÚMERO TRESCIENTOS TRECE. **LO OCUPAN 7 SERVIDORES PÚBLICOS.**

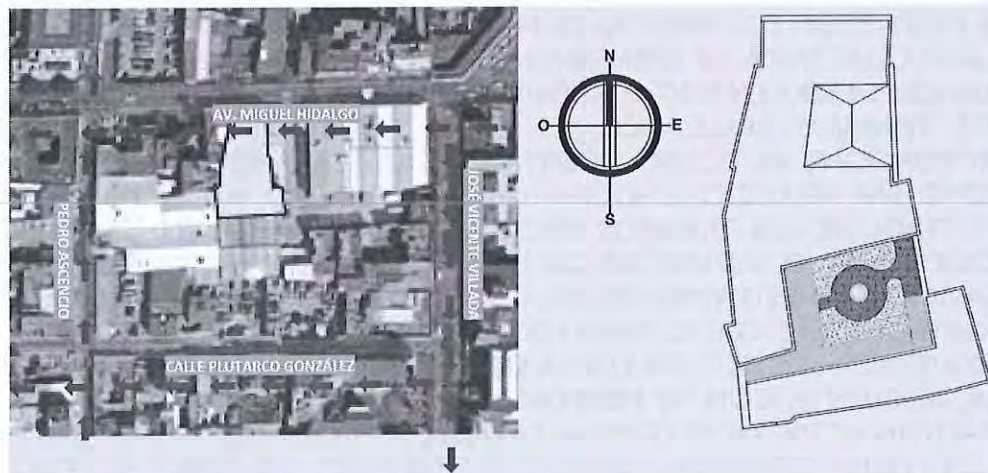
#### 2. DOMICILIO UBICACIÓN OFICIAL:

AV. MIGUEL HIDALGO 405, BARRIO DE LA MERCED (ALAMEDA), TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080.

#### 3. ÚLTIMO VALOR CATASTRAL 2024 DEL INMUEBLE:

\$16,584,653.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

#### 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y PLANTA DE CONJUNTO:



#### 5. CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS:

| NIVEL        | METROS CUADRADOS EN CONSTRUCCIÓN | METROS CUADRADOS DE TERRENO |
|--------------|----------------------------------|-----------------------------|
| PLANTA BAJA  | 988.86 M2                        |                             |
| PRIMER NIVEL | 515.40M2                         | 949.23 M2                   |
| TOTAL        | 1.504.26 M2                      |                             |

#### 6. COLINDANCIAS EN METROS CUADRADOS SEGÚN ESCRITURAS Y FÍSICAMENTE ACTUAL:

**NORTE:** 14.65 MTS, COLINDA CON VIALIDAD MIGUEL HIDALGO.

**SUR:** 27.17 MTS, COLINDA CON EDIFICIO.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**ORIENTE:** 50.44 MTS, COLINDA CON LOCAL COMERCIAL.

**PONIENTE:** 48.12 MTS, COLINDA CON HOTEL.

## **7. EQUIPOS, MAQUINARIA, ALMACENES Y BODEGAS**

### **7.1. UNA CISTERNA CON CAPACIDAD 6000 LITROS**

## **8. MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

**8.1.** SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, CON MATRÍCULA DE (45) CUARENTA Y CINCO ELEMENTOS, QUIENES PROPORCIONAN MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA MEDIANTE SERVICIO EXTERNO.

**8.2.** SE CUENTA CON PERSONAL DE SEGURIDAD PERMANENTE VIGILANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE ORDEN Y SEGURIDAD NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL RESGUARDO DEL MISMO. SE ESTABLECEN Y APLICAN ESTRATEGIAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO DEL INMUEBLE. SE ATIENDE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA OCASIONAR PÉRDIDAS O DAÑOS, PARA LO CUAL DIARIAMENTE SE REALIZA UNA BITÁCORA DE NOVEDADES.

**8.3.** SE CUENTA CON UNA SEÑAL DE ALERTA SÍSMICA, ASÍ COMO CON UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO RADIO RECEPTOR QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN ESTE INMUEBLE. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DESARROLLA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y DE SER NECESARIO EN FIN DE SEMANA PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, EL PERSONAL VERIFICA AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL EQUIPO RECEPTOR BÁSICO, RECABANDO LA INFORMACIÓN EN FORMA ESCRITA PARA REGISTRAR EL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, Y ENTREGA AL PODER LEGISLATIVO UN INFORME DEL ESTADO OPERATIVO DEL EQUIPO Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

**8.4.** SE CUENTA CON UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, EL CUAL HA SIDO APROBADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE PROCURAR POR LA SEGURIDAD TANTO DE PERSONAL QUE LABORA, EL CUAL CONSISTE EN IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE RIESGO O DESASTRE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.17 Y 6.18 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

**8.5.** SE CUENTA CON SEÑALAMIENTOS ACORDES A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL Y EN LA NOM-026-STPS208 (COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIDOS EN TUBERÍAS), ASÍ COMO CON LAS BRIGADAS DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTE INMUEBLE.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**8.6. SE CUENTA CON (15) QUINCE** EXTINTORES PORTÁTILES DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, ESTA RECARGA DE EXTINTORES ES NECESARIA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-002-STPS-2010; EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL INMUEBLE. SE CUENTA CON UN CONTRATO EN EL CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DONDE SE HAGA CONSTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA CADA UNO DE LOS EXTINTORES, REMITIENDO EL DOCUMENTO, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE VERIFICAR EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA CADA UNO, SE CUENTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CON 1 HIDRANTE MÓVIL.

**8.7. SE CUENTA CON 1 PERSONA** DE LIMPIEZA EN ESTE INMUEBLE, LA CUAL REALIZA ACTIVIDADES COMO EL LAVADO DE PISOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO Y EN FORMA CONTINUA, BARRIDO Y TRAPEADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE BASURA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CON UN HORARIO MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS Y VESPERTINO DE 11:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 11:00 HORAS.

### FICHA TÉCNICA “BIBLIOTECA”

#### 1. DOMICILIO SEGÚN ESCRITURAS:

NÚMERO DOSCIENTOS UNO DE LA CALLE DE PEDRO ASCENCIO, EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. **LO OCUPAN 20 SERVIDORES PÚBLICOS.**

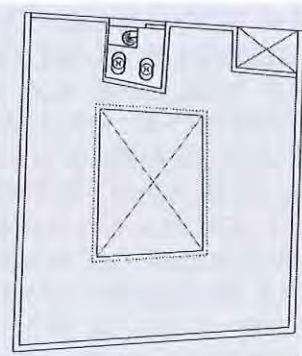
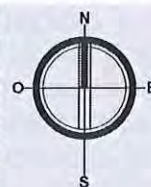
#### 2. DOMICILIO UBICACIÓN OFICIAL:

PEDRO ASCENCIO NÚMERO 201, BARRIO DE LA MERCED (ALAMEDA), TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P.50080.

#### 3. ÚLTIMO VALOR CATASTRAL 2024 DEL INMUEBLE:

\$10,208,771.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

#### 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y PLANTA DE CONJUNTO:







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

## 5. CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS:

| NIVEL        | METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN | METROS CUADRADOS DE TERRENO |
|--------------|----------------------------------|-----------------------------|
| PLANTA BAJA  | 688.75 M2                        |                             |
| PRIMER NIVEL | 559.14 M2                        | 805.185                     |
| TOTAL        | 1,778.40 M2                      |                             |

## 6. COLINDANCIAS EN METROS CUADRADOS SEGÚN ESCRITURAS Y FÍSICAMENTE ACTUAL:

**NORTE:** 30.85 MTS, COLINDA CON VIVIENDA.

**SUR:** 30.85 MTS, COLINDA CON VIALIDAD NIGROMANTE.

**ORIENTE:** 26.10 MTS, COLINDA CON VIALIDAD PEDRO ASCENCIO.

**PONIENTE:** 26.10 MTS, COLINDA CON HOTEL.

## 7. EQUIPOS, MAQUINARIA, ALMACENES Y BODEGAS:

**7.1.** UNA CISTERNA CON CAPACIDAD DE 6000 LITROS.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

**8.1.** SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, CON MATRÍCULA DE (45) CUARENTA Y CINCO ELEMENTOS, QUIENES PROPORCIONAN MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, REPARACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA MEDIANTE SERVICIO EXTERNO; ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS.

**8.2.** SE CUENTA CON PERSONAL DE SEGURIDAD PERMANENTE VIGILANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE ORDEN Y SEGURIDAD NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL RESGUARDO DEL MISMO. SE ESTABLECEN Y APLICAN ESTRATEGIAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO DEL INMUEBLE. SE ATIENDE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA OCASIONAR PÉRDIDAS O DAÑOS, PARA LO CUAL DIARIAMENTE SE REALIZA UNA BITÁCORA DE NOVEDADES.

**8.3.** SE CUENTA CON UNA SEÑAL DE ALERTA SÍSMICA, ASÍ COMO CON UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO RADIO RECEPTOR QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN ESTE INMUEBLE. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DESARROLLA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y DE SER NECESARIO EN FIN DE SEMANA PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, EL PERSONAL VERIFICA AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL EQUIPO RECEPTOR BÁSICO, RECABANDO LA INFORMACIÓN EN FORMA ESCRITA PARA REGISTRAR EL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, Y ENTREGA AL PODER LEGISLATIVO UN INFORME DEL ESTADO OPERATIVO DEL EQUIPO Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**8.4.** SE CUENTA CON UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, EL CUAL HA SIDO APROBADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE PROCURAR POR LA SEGURIDAD TANTO DE PERSONAL QUE LABORA, EL CUAL CONSISTE EN IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE RIESGO O DESASTRE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.17 Y 6.18 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

**8.5.** SE CUENTA CON SEÑALAMIENTOS ACORDES A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL Y EN LA NOM-026-STPS208 (COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTOS EN TUBERÍAS), ASÍ COMO CON LAS BRIGADAS DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTE INMUEBLE.

**8.6.** SE CUENTA CON **(11) ONCE** EXTINTORES PORTÁTILES DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, ESTA RECARGA DE EXTINTORES ES NECESARIA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-002-STPS-2010; EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL INMUEBLE. SE CUENTA CON UN CONTRATO EN EL CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DONDE SE HAGA CONSTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA CADA UNO DE LOS EXTINTORES, REMITIENDO EL DOCUMENTO, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE VERIFICAR EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA CADA UNO, SE CUENTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CON 1 HIDRANTE MÓVIL.

**8.7.** SE CUENTA CON **3 PERSONAS** DE LIMPIEZA EN ESTE INMUEBLE DERIVADO DEL CONTRATO VIGENTE, LOS CUALES REALIZAN ACTIVIDADES COMO EL LAVADO DE PISOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO Y EN FORMA CONTINUA, BARRIDO Y TRAPEADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE BASURA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CON UN HORARIO MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS Y VESPERTINO DE 11:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 11:00 HORAS.

## FICHA TÉCNICA "PALACIO LEGISLATIVO"

### 1. DOMICILIO SEGÚN ESCRITURAS:

NÚMERO 204 PONIENTE DE LA AVENIDA INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD. **LO OCUPAN 510 SERVIDORES PÚBLICOS.**

### 2. DOMICILIO UBICACIÓN OFICIAL:

PLAZA HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000.

### 3. ÚLTIMO VALOR CATASTRAL 2024 DEL INMUEBLE:

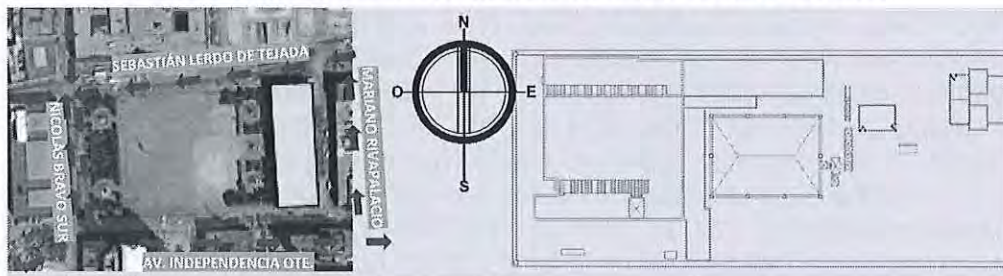
\$51,457,469.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y PLANTA DE CONJUNTO:





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



##### 5. CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS:

| NIVEL          | METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN | METROS CUADRADOS DE TERRENO |
|----------------|----------------------------------|-----------------------------|
| PLANTA BAJA    | 2849.92 M2                       |                             |
| MEZZANINE      | 1447.45M2                        |                             |
| PLANTA ALTA    | 2602.55 M2                       | 2,150.92                    |
| PLANTA COMEDOR | 935.57 M2                        |                             |
| TOTAL          | 7,835.49 M2                      |                             |

##### 6. COLINDANCIAS EN METROS CUADRADOS SEGÚN ESCRITURAS Y FÍSICAMENTE ACTUAL:

**NORTE:** 31.89 MTS, COLINDA CON VIALIDAD SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA.

**SUR:** 31.89 MTS, COLINDA CON VIALIDAD INDEPENDENCIA.

**ORIENTE:** 92.00 MTS, COLINDA CON VIALIDAD RIVA PALACIO.

**PONIENTE:** 92.00 MTS, COLINDA CON PLAZA DE LOS MÁRTIRES.

##### 7. EQUIPOS, MAQUINARIA, ALMACENES Y BODEGAS:

7.1. DOS ELEVADORES.

7.2. UNA CISTERNA CON CAPACIDAD DE 14 000 LITROS

7.3. UNA COCINA Y COMEDOR.

7.4. DOS TANQUES ESTACIONARIOS.

7.5. TRES ALMACENES Y BODEGAS.

7.6. UNA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DIÉSEL DE 400 KW

7.7. UNA SUB-ESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

##### 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

8.1. SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, CON MATRÍCULA DE (45) CUARENTA Y CINCO ELEMENTOS, QUIENES PROPORCIONAN MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, REPARACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA MEDIANTE SERVICIO EXTERNO; ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS.

8.2. SE CUENTA CON PERSONAL DE SEGURIDAD PERMANENTE VIGILANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE ORDEN Y SEGURIDAD NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL RESGUARDO DEL MISMO. SE ESTABLECEN Y APLICAN





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ESTRATEGIAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO DEL INMUEBLE, SE ATIENDE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA OCASIONAR PÉRDIDAS O DAÑOS, PARA LO CUAL DIARIAMENTE SE REALIZA UNA BITÁCORA DE NOVEDADES.

**8.3.** SE CUENTA CON UNA SEÑAL DE ALERTA SÍSMICA, ASÍ COMO CON UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO RADIO RECEPTOR QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN ESTE INMUEBLE. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DESARROLLA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y DE SER NECESARIO EN FIN DE SEMANA PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, EL PERSONAL VERIFICA AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL EQUIPO RECEPTOR BÁSICO, RECABANDO LA INFORMACIÓN EN FORMA ESCRITA PARA REGISTRAR EL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, Y ENTREGA AL PODER LEGISLATIVO UN INFORME DEL ESTADO OPERATIVO DEL EQUIPO Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

**8.4.** SE CUENTA CON UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, EL CUAL HA SIDO APROBADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE PROCURAR POR LA SEGURIDAD TANTO DE PERSONAL QUE LABORA, EL CUAL CONSISTE EN IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE RIESGO O DESASTRE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.17 Y 6.18 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

**8.5.** SE CUENTA CON SEÑALAMIENTOS ACORDES A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL Y EN LA NOM-026-STPS208 (COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTOS EN TUBERÍAS), ASÍ COMO CON LAS BRIGADAS DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTE INMUEBLE.

**8.6.** SE CUENTA CON **(105) CIENTO CINCO** EXTINTORES PORTÁTILES DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, ESTA RECARGA DE EXTINTORES ES NECESARIA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-002-STPS-2010; EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL INMUEBLE. SE CUENTA CON UN CONTRATO EN EL CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DONDE SE HAGA CONSTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA CADA UNO DE LOS EXTINTORES, REMITIENDO EL DOCUMENTO, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE VERIFICAR EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA CADA UNO, SE CUENTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CON 4 HIDRANTES MÓVILES.

**8.7.** SE CUENTA CON DOS TANQUES ESTACIONARIOS, ASÍ COMO CON UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN DONDE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE OBLIGA A QUE EL SUMINISTRO DE GAS L.P., DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010.

**8.8.** SE CUENTA CON UNA PLANTA ELÉCTRICA CAP. 400KW EK3-00001 CON MOTOR JOHN DEERE, Y UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ASÍ COMO CON UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA ANTES DESCRITA, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO UN REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE SE PROPORCIONE AL EQUIPO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LAS REPARACIONES, ASÍ COMO LAS REFACCIONES QUE HUBIERA SUSTITUIDO, A EFECTO DE MANTENER UN CONTROL DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS. CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ EFECTUADO CON UNA PERIODICIDAD TRIMESTRAL Y SEMESTRAL, COMPROMETIÉNDOSE EL PRESTADOR DEL SERVICIO A ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA.

**8.9.** SE CUENTA CON **35 PERSONAS** DE LIMPIEZA EN ESTE INMUEBLE, LOS CUALES REALIZAN ACTIVIDADES COMO EL LAVADO DE PISOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO Y EN FORMA CONTINUA, BARRIDO Y TRAPEADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE BASURA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CON UN HORARIO MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS Y VESPERTINO DE 11:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 11:00 HORAS.

**8.10.** SE CUENTA CON DOS ELEVADORES INSTALADOS EN ESTE INMUEBLE, MARCA MITSUBISHI Y SE CUENTA CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON COBERTURA MEDIA A (2) DOS ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

**ALCANCES:**

- A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN DÍAS VIERNES, DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 A 17:30 HORAS;
- B. SERVICIO DE ATENCIÓN DE FALLAS LAS 24 HRS. LOS 365 DÍAS DEL AÑO;
- C. MANO DE OBRA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
- D. GRASAS Y LUBRICANTES.

**FICHA TÉCNICA "JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO"**

**1. DOMICILIO SEGÚN ESCRITURAS:**

UBICADO EN EL BARRIO DE SAN BERNARDINO, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO MIL CINCUENTA Y CINCO DE LA AVENIDA HIDALGO PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. **LO OCUPAN 41 SERVIDORES PÚBLICOS.**

**2. DOMICILIO UBICACIÓN OFICIAL:**

AV. MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1069, BARRIO DE SAN BERNARDINO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50080.

**3. ÚLTIMO VALOR CATASTRAL 2024 DEL INMUEBLE:**

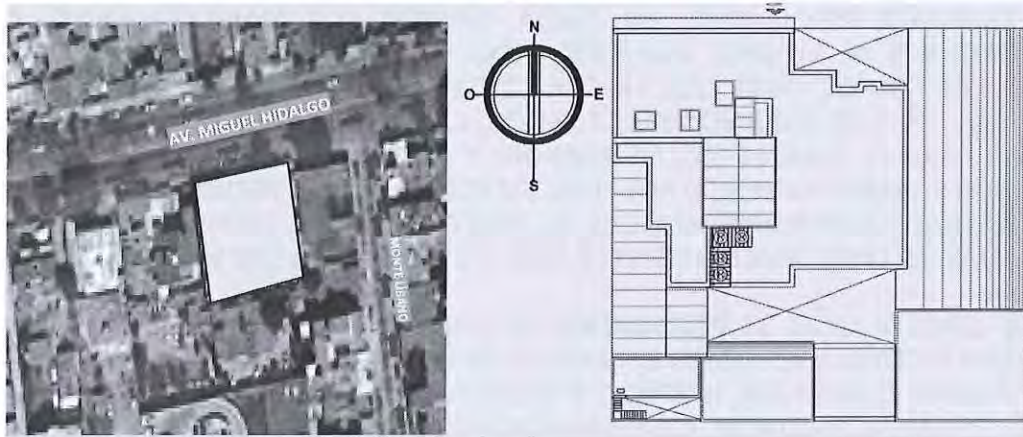
\$6,584,448.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

#### 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y PLANTA DE CONJUNTO



#### 5. CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS:

| NIVEL        | METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN | METROS CUADRADOS DE TERRENO |
|--------------|----------------------------------|-----------------------------|
| PLANTA BAJA  | 872.25 M2                        |                             |
| PRIMER NIVEL | 512.50 M2                        | 898.50                      |
| TOTAL        | 1,384.75 M2                      |                             |

#### 6. COLINDANCIAS EN METROS CUADRADOS SEGÚN ESCRITURAS Y FÍSICAMENTE ACTUAL:

**NORTE:** 31.75 MTS, COLINDA CON VIALIDAD MIGUEL HIDALGO.

**SUR:** 31.75 MTS, COLINDA CASA HABITACIÓN.

**ORIENTE:** 28.30 MTS, CASA HABITACIÓN.

**PONIENTE:** 28.30 MTS, CASA HABITACIÓN.

#### 7. EQUIPOS, MAQUINARIA, ALMACENES Y BODEGAS:

7.1. UN TANQUE ESTACIONARIO.

7.2. UN ALMACÉN.

7.3. DOS CISTERNAS CON CAPACIDAD DE 6000 Y 8000 LITROS

#### 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

8.1. SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, CON MATRÍCULA DE (45) CUARENTA Y CINCO ELEMENTOS, QUIENES PROPORCIONAN MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA MEDIANTE SERVICIO EXTERNO.

8.2. SE CUENTA CON PERSONAL DE SEGURIDAD PERMANENTE VIGILANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE ORDEN Y SEGURIDAD NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DEL





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INMUEBLE, ASÍ COMO EL RESGUARDO DEL MISMO SE ESTABLECEN Y APLICAN ESTRATEGIAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO DEL INMUEBLE. SE ATIENDE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA OCASIONAR PÉRDIDAS O DAÑOS, PARA LO CUAL DIARIAMENTE SE REALIZA UNA BITÁCORA DE NOVEDADES.

**8.3.** SE CUENTA CON UNA SEÑAL DE ALERTA SÍSMICA, ASÍ COMO CON UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO RADIO RECEPTOR QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN ESTE INMUEBLE. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DESARROLLA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y DE SER NECESARIO EN FIN DE SEMANA PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, EL PERSONAL VERIFICA AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DEL EQUIPO RECEPTOR BÁSICO, RECABANDO LA INFORMACIÓN EN FORMA ESCRITA PARA REGISTRAR EL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, Y ENTREGA AL PODER LEGISLATIVO UN INFORME DEL ESTADO OPERATIVO DEL EQUIPO Y DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

**8.4.** SE CUENTA CON UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, EL CUAL HA SIDO APROBADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE PROCURAR POR LA SEGURIDAD TANTO DE PERSONAL QUE LABORA, EL CUAL CONSISTE EN IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE RIESGO O DESASTRE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.17 Y 6.18 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.

**8.5.** SE CUENTA CON SEÑALAMIENTOS ACORDES A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL Y EN LA NOM-026-STPS208 (COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTOS EN TUBERÍAS), ASÍ COMO CON LAS BRIGADAS DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTE INMUEBLE.

**8.6.** SE CUENTA CON **(31) TREINTA Y UNO** EXTINTORES PORTÁTILES DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, ESTA RECARGA DE EXTINTORES ES NECESARIA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-002STPS-2010; EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL INMUEBLE. SE CUENTA CON UN CONTRATO EN EL CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DONDE SE HAGA CONSTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA CADA UNO DE LOS EXTINTORES, REMITIENDO EL DOCUMENTO, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE VERIFICAR EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA CADA UNO.

**8.7.** SE CUENTA CON UN TANQUE ESTACIONARIO, ASÍ COMO CON UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN DONDE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE OBLIGA A QUE EL SUMINISTRO DE GAS L.P., DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010.

**8.8.** SE CUENTA CON **5 PERSONAS** DE LIMPIEZA EN ESTE INMUEBLE, LOS CUALES REALIZAN ACTIVIDADES COMO EL LAVADO DE PISOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO Y EN FORMA CONTINUA, BARRIDO Y TRAPEADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE BASURA





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CON UN HORARIO MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS Y VESPERTINO DE 11:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 11:00 HORAS.

## FICHA TÉCNICA “LONGARES”

### 1. DOMICILIO SEGÚN ESCRITURAS:

LERDO DE TEJADA OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PONIENTE, COLONIA “SAN BERNARDINO”, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. **LO OCUPAN 29 SERVIDORES PÚBLICOS.**

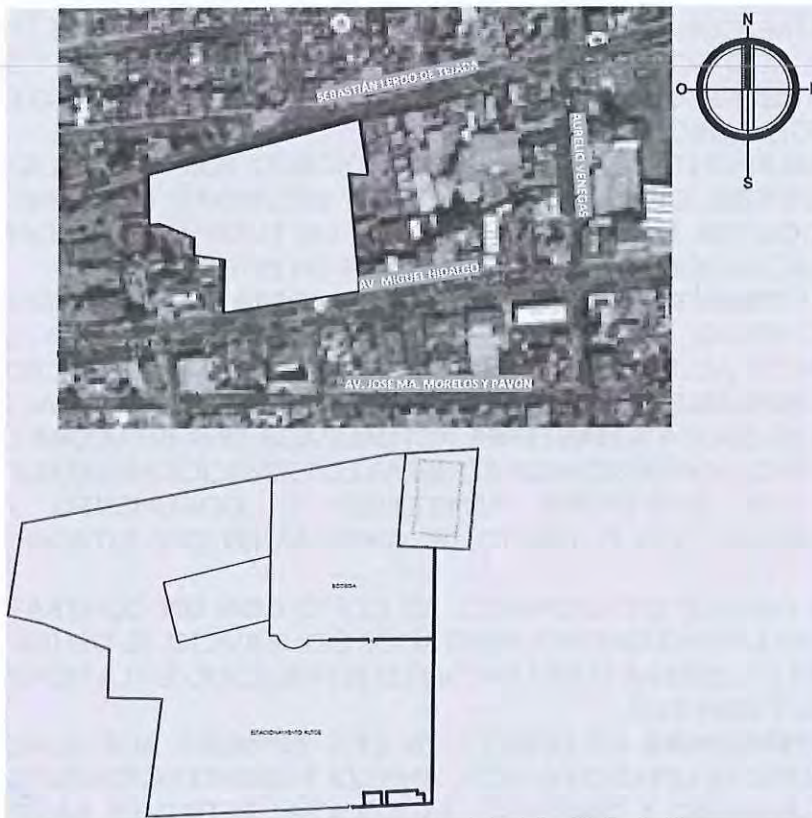
### 2. DOMICILIO UBICACIÓN OFICIAL:

AV. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NÚMERO 829 PONIENTE, BARRIO DE SAN BERNARDINO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50080.

### 3. ÚLTIMO VALOR CATASTRAL 2024 DEL INMUEBLE:

\$21,468,451.00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

### 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y PLANTA DE CONJUNTO:







“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## 5. CONSTRUCCIÓN EN METROS CUADRADOS:

| NIVEL          | METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN | METROS CUADRADOS DE TERRENO |
|----------------|----------------------------------|-----------------------------|
| EDIFICIO NORTE | 2,793.26 M2                      |                             |
| EDIFICIO SUR   | 74.15 M2                         | 11,552.89                   |
| TERRENO LIBRE  | 8,524.53                         |                             |
| TOTAL          | 11,391.94 M2                     |                             |

## 6. COLINDANCIAS EN METROS CUADRADOS SEGÚN ESCRITURAS Y FÍSICAMENTE ACTUAL:

**NORTE:** 202.60 MTS, COLINDA CON VIALIDAD SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA.

**SUR:** 206.85 MTS, COLINDA CON VIALIDAD MIGUEL HIDALGO.

**ORIENTE:** 341.75 MTS, CASA HABITACIÓN.

**PONIENTE:** 385.80 MTS, CASA HABITACIÓN.

## 7. EQUIPOS, MAQUINARIA, ALMACENES Y BODEGAS:

7.1. UN ALMACÉN Y BODEGA.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

**8.1.** SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, CON MATRÍCULA DE (45) CUARENTA Y CINCO ELEMENTOS, QUIENES PROPORCIONAN MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA MEDIANTE SERVICIO EXTERNO.

**8.2.** SE CUENTA CON PERSONAL DE SEGURIDAD PERMANENTE VIGILANDO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE ORDEN Y SEGURIDAD NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL RESGUARDO DEL MISMO.

**8.3.** SE ESTABLECEN Y APLICAN ESTRATEGIAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO DEL INMUEBLE. SE ATIENDE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA OCASIONAR PÉRDIDAS O DAÑOS, PARA LO CUAL DIARIAMENTE SE REALIZA UNA BITÁCORA DE NOVEDADES.

**8.4.** SE CUENTA CON UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, EL CUAL HA SIDO APROBADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE PROCURAR POR LA SEGURIDAD TANTO DE PERSONAL QUE LABORA, EL CUAL CONSISTE EN IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE RIESGO O DESASTRE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6.17 Y 6.18 DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**8.5.** SE CUENTA CON SEÑALAMIENTOS ACORDES A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL Y EN LA NOM-026-STPS208 (COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTOS EN TUBERÍAS), ASÍ COMO CON LAS BRIGADAS DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTE INMUEBLE.

**8.6.** EN LA BODEGA DE ESTE INMUEBLE, SE CUENTA CON **(65) SESENTA Y CINCO** EXTINTORES PORTÁTILES DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, ESTA RECARGA DE EXTINTORES ES NECESARIA DE ACUERDO A LA NORMA NOM-002-STPS-2010; EN CADA UNO DE LOS NIVELES DEL INMUEBLE, SE CUENTA CON UN CONTRATO EN EL CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DONDE SE HAGA CONSTAR LOS SERVICIOS REALIZADOS PARA CADA UNO DE LOS EXTINTORES, REMITIENDO EL DOCUMENTO, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE VERIFICAR EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA CADA UNO, SE CUENTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CON 1 HIDRANTE MÓVIL.

**8.7.** SE CUENTA CON UNA PLANTA ELÉCTRICA CAP. 250KW EK3-00001 CON MOTOR CUMMINS, ASÍ COMO CON CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA ANTES DESCRITA, EN EL QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO UN REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE SE PROPORCIONE AL EQUIPO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LAS REPARACIONES, ASÍ COMO: LAS REFACCIONES QUE HUBIERA SUSTITUIDO, A EFECTO DE MANTENER UN CONTROL DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS. CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ EFECTUADO CON UNA PERIODICIDAD SEMESTRAL, COMPROMETIÉNDOSE EL PRESTADOR DEL SERVICIO A ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA.

**8.8.** SE CUENTA CON **4 PERSONAS** DE LIMPIEZA EN ESTE INMUEBLE, LOS CUALES REALIZAN ACTIVIDADES COMO EL LAVADO DE PISOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DIARIO Y EN FORMA CONTINUA, BARRIDO Y TRAPEADO, ASÍ COMO EL RETIRO DE BASURA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CON UN HORARIO MATUTINO DE 07:00 A 15:00 HORAS Y VESPERTINO DE 11:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 7:00 A 11:00 HORAS.





**Diputadas y Diputados Locales**  
**Estado de México**

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

**ANEXO III**

**CONTENIDOS/BIENES CUBIERTOS Y EQUIPO ELECTRÓNICO**

| Dirección                                                                                                                    | Suma de valor real     | Bienes informáticos   |                        | Bienes muebles         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
|                                                                                                                              |                        | Móviles               | Fijos                  | Suma de BM             |
| Calle Aquiles Serdán 101-B, primer piso, barrio de la Merced, (Alameda) Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.       | \$3,765,645.11         | \$342,929.22          | \$1,669,891.11         | \$1,752,824.78         |
| Avenida Independencia 102 Oriente, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.                            | \$15,549,513.59        | \$5,009,032.62        | \$9,925,958.39         | \$614,522.58           |
| Avenida Independencia 108 Poniente, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.                           | \$11,713,626.50        | \$1,522,130.76        | \$6,891,805.35         | \$3,299,690.39         |
| Avenida Miguel Hidalgo 1069, barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.                        | \$289,988.50           | \$10,999.00           | \$17,282.84            | \$261,706.66           |
| Av. Miguel Hidalgo 405, barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.                        | \$31,432.52            | \$0.00                | \$27,059.32            | \$4,373.20             |
| Calle Primero de Mayo Oriente 405, barrio Santa Clara, Toluca, Estado de México, Código Postal 50090.                        | \$343,058.81           | \$0.00                | \$81,177.96            | \$261,880.85           |
| Avenida Sebastián Lerdo de Tejada 222, Barrio del Cóporo, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.                     | \$3,932,237.65         | \$52,014.40           | \$3,220,110.94         | \$660,112.31           |
| Avenida Miguel Hidalgo Poniente 507, barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.           | \$3,392,322.79         | \$510,953.14          | \$2,800,813.40         | \$80,556.25            |
| Avenida Sebastián Lerdo de Tejada 829 Poniente, barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.     | \$740,276.40           | \$0.00                | \$316,697.20           | \$423,579.20           |
| Calle Mariano Matamoros 106, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.                                  | \$29,445,742.96        | \$700,487.08          | \$27,161,069.81        | \$1,584,186.07         |
| Avenida Morelos 1, 3° Piso, colonia Centro, Chalco, Estado de México, Código Postal 56600.                                   | \$96,422.47            | \$0.00                | \$81,177.96            | \$15,244.51            |
| Pedro Ascencio número 201, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México, Código Postal 50080.                     | \$261,798.63           | \$10,999.00           | \$219,105.24           | \$31,694.39            |
| Plaza Hidalgo, S/N, colonia Centro, Toluca Estado de México, Código Postal 50000,                                            | \$11,501,664.57        | \$260,072.00          | \$6,122,525.07         | \$5,119,067.50         |
| Calle Plutarco González III, barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México. Código Postal 50080.                   | \$96,646.52            | \$0.00                | \$53,739.32            | \$42,907.20            |
| Calle San Andrés 11, letra A, 4° Piso, colonia Industrial Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53519. | \$85,815.64            | \$0.00                | \$81,177.96            | \$4,637.68             |
| Avenida Pino Suárez Sur 104, 106 y 108, colonia 5 de mayo Toluca, Estado de México, Código Postal 50090.                     | \$2,981,321.44         | \$254,437.56          | \$2,109,603.62         | \$617,280.26           |
| <b>Total general</b>                                                                                                         | <b>\$84,227,514.10</b> | <b>\$8,674,054.78</b> | <b>\$60,779,195.49</b> | <b>\$14,774,263.83</b> |

**COBERTURAS**

| Cobertura                         | Solicitud                                                                                                                     | Suma asegurada   | Deducible     |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Incendio edificio:                | Se debe considerar la suma asegurada al valor real al 100% del evento ocurrido de las ubicaciones de los inmuebles referidos. | \$248,599,045.00 |               |
| I. Todo riesgo incendio edificio. |                                                                                                                               |                  | Sin deducible |





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      |                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Extensión de cubierta edificio todo riesgo.                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | 1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 UMA<br>Explosión sin deducible.            |
| 3. Fenómenos hidrometeorológicos edificio.                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | 1% sobre el valor real y coaseguro de acuerdo a la tarifa AMIS vigente.                 |
| 4. Terremoto y erupción volcánica edificio.                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | 2% sobre la suma asegurada y coaseguro de acuerdo a la tarifa AMIS vigente.             |
| <b>Contenidos:</b>                                                                                          | Mobiliario en general, maquinaria, herramienta, refacciones, accesorios, mobiliario, equipo electrónico, materias primas, productos en proceso de elaboración, producto terminado y mercancías en bodegas/o establecimientos pertenecientes a dichos inmuebles del Poder Legislativo, así como las mejoras hechas de éstos. | \$14,774,263.83                                                      |                                                                                         |
| 1. Todo riesgo incendio contenidos.                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | Sin deducible                                                                           |
| 2. Extensión de cubierta contenidos todo riesgo.                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | Deducible del 1% sobre la suma asegurada, con máximo de 750 UMA.                        |
| 3. Fenómenos hidrometeorológicos.                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | 1% sobre el valor real o de reposición y coaseguro de acuerdo a la tarifa AMIS vigente. |
| 4. Terremotos y erupción volcánica.                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | 2% sobre la suma asegurada y coaseguro de acuerdo a la tarifa AMIS vigente.             |
| <b>Pérdidas consecuenciales:</b>                                                                            | Cubrir en la póliza contratada en las pérdidas sufridas a consecuencia de la paralización o entorpecimiento de las actividades del inmueble asegurado, siempre que dicho suceso resulte de la realización de los riesgos contratados.                                                                                       | 10% Sobre el valor del inmueble.                                     | 3 días de espera                                                                        |
| 1. Remoción de escombros sublimite.                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | Sin deducible                                                                           |
| 2. Remoción de escombros fenómenos hidrometeorológicos.                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | Sin deducible                                                                           |
| 3. Remoción de escombros terremotos y erupción volcánica.                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      | Sin deducible                                                                           |
| 4. Gastos fijos. Fenómenos hidrometeorológicos, terremotos y erupción volcánica.                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$1,000,000.00                                                       | 3 días de espera                                                                        |
| <b>Responsabilidad civil:</b><br>1. Actividades e inmuebles (RC general)<br>2. RC arrendatario<br>Sublimite | Cubrir los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que cause a terceros y por los que éste deba responder, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la Póliza contratada, y                                                                                                    | \$12,000,000.00<br>LUC sublimite para arrendatario<br>\$2,000,000.00 | 10% sobre la reclamación con un mínimo de 100 UMA.                                      |





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

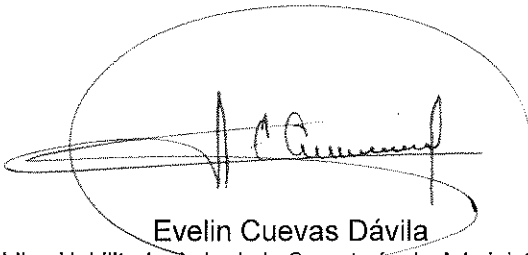
|                                                                             |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Amparada en LUC                                                             | que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos y/o arrendados. |                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                     |
| Equipo electrónico:                                                         |                                                                                                                                                       | Suma asegurada total<br>\$69,453,250.27.<br>Límite máximo de responsabilidad por evento \$20,000,000.00 (Equipo móvil lap top, IPADS, etc.)<br>\$8,674,054.78<br>Incluido en el monto referido de suma asegurada. |                                                                                                                                     |
| 1. Cobertura básica equipo fijo y/o móvil)                                  |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                   | Deducible 2% sobre el valor de reposición de cada equipo afectado con mínimo de 10 UMA.                                             |
| 2. Huelgas, alborotos populares, vandalismo.                                |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                   | Deducible 1% sobre el valor de reposición de cada equipo afectado.                                                                  |
| 3. Terremoto y/o erupción Volcánica.                                        |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                   | Deducible 2% sobre el valor de reposición de cada equipo afectado y el coaseguro será de acuerdo a la tarifa AMIS vigente.          |
| 4. Huracán, granizo, nevada helada, ciclón, tornado o vientos tempestuosos. |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                   | Deducible 1% sobre el valor de reposición de cada equipo y el coaseguro será de acuerdo a la tarifa AMIS vigente.                   |
| 5. Inundación.                                                              |                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                   | Deducible 1% sobre el valor de reposición de cada equipo afectado y el coaseguro será de acuerdo a la tarifa AMIS vigente.          |
| 6. Robo (equipo fijo y/o móvil) dentro/ fuera                               |                                                                                                                                                       | \$100,000.00                                                                                                                                                                                                      | Robo con Violencia deducible dentro 10%, en tránsito 20% sobre el valor de reposición de cada equipo afectado con mínimo de 20 UMA. |







## Leyenda de clasificación de información confidencial.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <div style="display: inline-block; background-color: black; color: white; padding: 5px; margin-left: 10px;"> <b>Diputadas y Diputados Locales</b><br/>             Estado de México         </div> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Concepto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Dónde:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de clasificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 16 de enero de 2025, mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/01ªext/2025/SÉPTIMO, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Área</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Periodo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cuarto trimestre del ejercicio 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Confidencial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Partes o secciones confidenciales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             | Se testan los datos personales consistentes en nacionalidad, folio de la credencial de elector, Registro Federal de Contribuyente, datos de registro de las escrituras públicas y del Registro Público de la Propiedad y domicilio; de los contratos generados en el periodo antes mencionado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fundamento legal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 44 fracción II, 116 párrafos segundo y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XX, XXI y XLV; 6; 47; 49 fracciones II, VIII, XII y XVI; 128, 131; 132 fracción I; 149 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 4 fracción XI; 38; 39, fracción I; y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación con lo dispuesto en los numerales Segundo, fracciones II y XVIII; Quinto; Trigésimo octavo, fracciones I y III; Trigésimo noveno; Cuadragésimo segundo; Quincuagésimo segundo; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. |
| <b>Periodo de reserva</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No aplica, toda vez que la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Rubrica del titular del área</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  <div style="text-align: center;"> <b>Evelin Cuevas Dávila</b><br/>             Servidora Pública Habilitada de la de la Secretaría de Administración y Finanzas         </div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |